



APRUEBASE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PROGRAMA SENDA PREVIENE.

DECRETO N° 3762

Chillan Viejo, 16 NOV 2017

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.-E l Decreto N° 379 que aprueba el Complemento del Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Chillan Viejo y Servicio Nacional para la prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

2.-El Decreto N° 149 que aprueba el Programa Social SENDA PREVIENE en la Comunidad.

3.- La situación presupuestaria del Programa SENDA PREVIENE.

4.-El ordinario N° 693 del 31 de Octubre que solicita modificación presupuestaria al SENDA Región del Bio Bio.

DECRETO:

1.-APRUEBASE, el Ordinario N°00594/2017 que autoriza la modificación presupuestaria del Programa SENDA PREVIENE en la Comunidad de Chillan Viejo.

2.-La Coordinación estará a cargo del Director de Seguridad Publica o quien lo reemplace.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

OES/PMV/FSC/MCV/pasc

DISTRIBUCION: SEC. MUNICIPAL, ADMINISTRACION Y FINANZAS. Programa SENDA PREVIENE.



ULISES AEDO VALDES

ALCALDE (S)



16 NOV 2017